

**RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS RCD,
POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y
FIBROCEMENTO PARA LA OBRA PLAN DE
BARRIADAS 2015-2019 ACTUACIÓN
INTEGRAL EN LA ZONA 6.1 CALLE CLAUDIO
VAZQUEZ Y MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE
LA BDA. EL PRÍNCIPE.**



Ref. TSA0065765

Índice

1.	Justificación de la contratación	5
2.	Justificación del procedimiento de licitación.....	5
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato	5
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.....	5
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	7
6.	Justificación de los criterios de adjudicación:.....	7
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional:	8
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	8
9.	Justificación de ausencia de medios	8
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación:	9

RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS RCD, POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y FIBROCEMENTO PARA LA OBRA PLAN DE BARRIADAS 2015-2019 ACTUACIÓN INTEGRAL EN LA ZONA 6.1 CALLE CLAUDIO VAZQUEZ Y MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA BDA. EL PRÍNCIPE.

1. Justificación de la contratación

La Ciudad Autónoma de Ceuta encomienda a Tragsa la ejecución de las obras para la actuación integral en la zona 6.1 del Plan de Barriadas 2015-2019 de la ciudad autónoma de Ceuta. Avenida Claudio Vázquez y mejora de la intersección con la barriada del Príncipe.

El proyecto incluye la gestión de residuos potencialmente peligrosos y fibrocemento generados por las obras encomendadas, por lo que surge la necesidad de contratar el servicio para la gestión de dichos residuos.

2. Justificación del procedimiento de licitación

El expediente se tramita como un contrato de servicio por procedimiento abierto simplificado. Se aplica este procedimiento en base al valor estimado del contrato. No se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato

Dado que el 94,14% del importe del Precio Base de Licitación (sin IPSI) de este expediente se concentra en la unidad de gestión del residuo de amianto, no se ha considerado la necesidad de establecer lotes, por resultar el resto de residuos insignificantes en cuanto a su peso. La división en Lotes dificultaría la ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

Se establece el presupuesto base de licitación en base a un estudio de mercado.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio Unitario (Sin IPSI)	IMPORTE TOTAL (Sin IPSI)
0,3	T	RCD Madera. Gestión de vertido de madera por entrega a gestor autorizado de residuos. LER 030105, 170201 y otros.	140	42,00
31,40	T	RCD Metales. Gestión de vertido de metales por entrega a gestor autorizado de residuos . LER 170405.	25	785,00
0,10	T	RCD Papel. Gestión de vertido de papel por entrega a gestor autorizado de residuos. LER 200101.	25	2,50
0,10	T	RCD Plásticos. Canon de vertido de plásticos por entrega a gestor autorizado de residuos.	25	2,50

RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS RCD, POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y FIBROCEMENTO PARA LA OBRA PLAN DE BARRIADAS 2015-2019 ACTUACIÓN INTEGRAL EN LA ZONA 6.1 CALLE CLAUDIO VAZQUEZ Y MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA BDA. EL PRÍNCIPE.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio Unitario (Sin IPSI)	IMPORTE TOTAL (Sin IPSI)
1	T	RCD Vidrio. Gestión de vertido de vidrio por entrega a gestor autorizado de residuos . LER 200102.	140	140,00
144,93	T	Gestión de vertido de fibrocemento por entrega a gestor autorizado de residuos, de elementos de fibrocemento con amianto procedentes de una demolición. LER 170605.	380	55.073,40
0,45	T	RCD Envases contaminados. Gestión de vertido de envases contaminados por entrega a gestor autorizado de residuos. LER 150110.	1.550	697,50
0,45	T	RCD Aerosoles. Gestión de vertido de aerosoles por entrega a gestor autorizado de residuos. LER 160504.	3.900	1.755,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IPSI no incluido)				58.497,90
I.P.S.I. 9%				5.264,81
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE __ (IPSI incluido)				63.762,71

El valor estimado del contrato corresponde al presupuesto base de licitación (sin IPSI) dado que no se prevén modificaciones ni prórrogas del contrato.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IPSA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IPSI no incluido)	58.497,90
IMPORTE PRÓRROGAS	0
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0
VALOR ESTIMADO (IPSI no incluido)	58.497,90

RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS RCD, POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y FIBROCEMENTO PARA LA OBRA PLAN DE BARRIADAS 2015-2019 ACTUACIÓN INTEGRAL EN LA ZONA 6.1 CALLE CLAUDIO VAZQUEZ Y MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA BDA. EL PRÍNCIPE.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva. Respecto de la habilitación del licitante, este ha de estar autorizado para la gestión de residuos objeto de este contrato, de lo contrario no podrá ser adjudicatario, siendo un requisito legal.

Capacidad de Obrar:

Autorización administrativa, según la resolución de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, como gestor de residuos para, al menos, su tratamiento y/o valorización, que incluya el listado de residuos para los que está autorizado, según lo especificado en la normativa vigente Estatal y autonómica:

Estatal

-Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

-Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

-Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

En caso de valorización de los residuos, licencias de obra, autorizaciones ambientales o documentos que acrediten la adecuación del destino final de los residuos.

Solvencia económica-financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 58.000 euros.

Solvencia técnica.

Relación de servicios similares relativos al código CPV 90520000 – 8 (Servicios de residuos radiactivos, tóxicos, médicos y peligrosos) ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 75 % del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario, se acreditará mediante declaración del empresario.

6. Justificación de los criterios de adjudicación:

El objeto del contrato está muy definido, y se refiere a la gestión de residuos, y el criterio de valoración de precio mediante este algoritmo permite una clasificación objetiva de los ofertantes conforme al valor de la oferta recibida.

Precio: 100 puntos.

*Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$*

RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS RCD, POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y FIBROCEMENTO PARA LA OBRA PLAN DE BARRIADAS 2015-2019 ACTUACIÓN INTEGRAL EN LA ZONA 6.1 CALLE CLAUDIO VAZQUEZ Y MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA BDA. EL PRÍNCIPE.

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No procede (no se solicita)

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Debido a las características de los residuos objeto de este contrato (residuos potencialmente peligrosos y fibrocemento, entre otros), se ha escogido la condición de:

Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo

El empresario quedará obligado con respecto al personal que emplee en la manipulación de los distintos residuos, objeto de este contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral y social, así como las que se puedan promulgar durante la ejecución del mismo.

9. Justificación de ausencia de medios

Tragsa no dispone de la autorización para el tratamiento de los residuos procedentes de la Demolición de pavimento, escombros producidos en obra y excedente de tierras originadas en las obras para la actuación integral en la zona 6.1 del Plan de Barriadas 2015-2019 de la ciudad autónoma de Ceuta. Avenida Claudio Vázquez y mejora de la intersección con la barriada del Príncipe, por lo que resulta necesario contratar el Servicio con aquellas empresas autorizadas según normativa reguladora de esta actividad.

*RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS RCD, POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y FIBROCEMENTO PARA LA OBRA
PLAN DE BARRIADAS 2015-2019 ACTUACIÓN INTEGRAL EN LA ZONA 6.1 CALLE CLAUDIO VAZQUEZ Y MEJORA DE
LA INTERSECCIÓN DE LA BDA. EL PRÍNCIPE.*

10. Justificación de la urgencia para su tramitación:

No procede

En Cádiz a de Junio de 2018

Fdo: Ignacio Campo Martín

Gerente de Zona Cádiz

En Sevilla, a de 2018

Autorizado por el Órgano de Contratación

Fdo. Ezequiel Montero Romero

Jefe Unidad Territorial 5